Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

SUMARIO:

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de septiembre del 2003

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

BASES DEL COMITE DE CREDITOS.

AVISOS JUDICIALES: 051-C1, 1206-B1, 3398, 3400, 1209-B1, 1210-B1, 1211-B1, 1212-B1, 1213-B1, 3404, 3405, 3406, 1835-A1, 1836-A1, 1837-A1 y 1838-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3396, 3399, 3401, 3402, 3403, 3409, 1840-A1, 3397, 1208-B1, 1207-B1, 1839-A1, 3408 y 3407.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Gobierno del Estado de México Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios issemym

Bases del Comité de Créditos

Julio 2003

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado de México 1999-2005 orienta sus objetivos, políticas y estrategias para asegurar que las futuras generaciones tengan acceso a mejores condiciones de vida en el marco de la participación democrática, para lo cual descansa en ocho ejes rectores del desarrollo del Estado, entre ellos, el desarrollo social y combate a la pobreza, que se traduce en el derecho que corresponde al ser humano para acceder a la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo.

En este sentido, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios participa en los lineamientos que el Poder Ejecutivo del Estado propone con el objeto de abatir las carencias de los servidores públicos, preocupación que se refleja en las disposiciones de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en la que establece la facultad del Consejo Directivo para definir las bases para el otorgamiento de créditos, las que se traducen en criterios que deben observarse en este proceso.

Las presentes bases tienen como finalidad reducir los tiempos para que el servidor público y el pensionado reciban este beneficio oportunamente, para el mejoramiento de las condiciones económicas y en su caso, tener liquidez en la adquisición de satisfactores que cubran sus necesidades.

MTRO. SANTIAGO G. VELASCO MONROY DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).

BASES DE CRÉDITOS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- I. OBJETIVO
- II. SUSTENTO LEGAL
- III. GLOSARIO
- IV. DISPOSICIONES GENERALES
- V. REQUISITOS
- VI. DE LOS CRÉDITOS
- VII. DE LA TASA DE INTERÉS
- VIII. DEL FONDO DE GARANTÍA
- IX. DE LOS CRÉDITOS A LARGO PLAZO

INTRODUCCIÓN

La Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, es un instrumento del Ejecutivo del Estado de México para lograr la implementación de un régimen de seguridad social que permita otorgar a los servidores públicos y pensionados la garantía de contar con un régimen de pensiones seguro y confiable, dando cobertura y sustento a las prestaciones económicas.

En ese tenor, la nueva figura del sistema mixto de pensiones permite el aseguramiento de las cotizaciones y su destino que será exclusiva para prestaciones obligatorias como son los créditos que la Ley de Seguridad Social vigente prevé, dando mayor certeza jurídica y económica a los servidores públicos y derechohabientes.

Sobre esa base, los procedimientos para el otorgamiento de créditos deben ser igualmente confiables, por ello el propósito de las presentes bases es establecer los lineamientos y mecanismos para agilizar esta prestación y satisfacer la demanda de los derechohabientes, de tal manera que al cumplirse los requisitos que se señalan en las mismas se proceda a brindar la prestación de manera inmediata.

I. OBJETIVO

El objeto de estas bases es determinar los lineamientos que habrán de regir el proceso de otorgamiento de créditos.

II. SUSTENTO LEGAL

La Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios dispone en el artículo 11 fracción III los créditos a corto, mediano y largo plazos como prestaciones obligatorias.

Por su parte el título tercero, capítulo V de la Ley establece la concesión de estos créditos a los servidores públicos y a los pensionados, asimismo las modalidades y destino de los mismos.

Para el otorgamiento de créditos, el artículo 20 fracción IV confiere al Consejo Directivo la facultad para aprobar las bases para otorgar los créditos que la propia Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios establece.

III. GLOSARIO

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- 1. Ley. A la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 2. Reglamento. Al reglamento de prestaciones económicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
- 3. Instituto. Al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- 4. Crédito. Es la prestación en dinero para los servidores públicos o pensionados.
- 5. Tasa de interés. Es el porcentaje que se adiciona al crédito el cual será determinado conforme al comportamiento del mercado.
- 6. Fondo de garantía. Es el porcentaje adicional al crédito, destinado a saldar los adeudos de los servidores públicos o pensionados inhabilitados total y permanentemente, así como los que prescriban o se califiquen como incosteables e incobrables y que será determinado por el Comité de Créditos.
- 7. Servidor Público. A toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión ya sea por elección popular o por nombramiento, o bien, preste sus servicios mediante contrato por tiempo u obra determinados, así como las que se encuentren en lista de raya, en cualquiera de las instituciones públicas. Quedan exceptuadas aquellas que estén sujetas a contrato civil y mercantil, o a pago de honorarios.
- 8. Servidor Público Cotizante. Servidor público a quien se realiza el descuento de las cuotas establecidas en la Ley.
- Pensionado. Al servidor público retirado definitiva o temporalmente del servicio, a quien en forma específica la Ley reconozca esta condición.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- 1. El objeto de las presentes bases es establecer los requisitos y criterios para que el Comité dictamine con mayor celeridad y eficiencia la procedencia o negativa de las solicitudes previstas en la Ley.
- 2. Los sujetos de crédito ante el Instituto son los servidores públicos cotizantes y los pensionados que reúnan los requisitos de fondo y de forma establecidos en la Ley.
- 3. El responsable de autorizar los créditos hipotecarios será el Comité de Créditos; los de corto, mediano plazo y enganche de vivienda por la unidad administrativa correspondiente en base a los lineamientos establecidos.

V. REQUISITOS

- 1. Para tramitar un crédito, los servidores públicos o pensionados deberán presentar en la unidad administrativa que corresponda la siguiente documentación:
 - a) Identificación personal expedida por institución u organismo público en la que conste el domicilio, preferentemente la credencial para votar vigente o en su caso, constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Ayuntamiento o pasaporte actualizado acompañados con el último recibo del predial, teléfono, agua o luz a nombre de la persona que solicita el crédito.
 - b) Comprobantes de pago de las 3 últimas quincenas.
 - c) Credencial expedida por el Instituto; y
 - d) Formato de solicitud que proporcione el Instituto.
- 2. El crédito hipotecario para adquisición de vivienda deberá presentar además de los requisitos señalados en el numeral V.1 los siguientes documentos:
 - a) Actas de nacimiento del solicitante y cónyuge (copias certificadas actualizadas),
 - b) Acta de matrimonio (copia certificada actualizada, en su caso.),
 - c) Copia de escritura pública del inmueble ofrecido en garantía inscrita en el Registro Público de la Propiedad,
 - d) Copia del pago actualizado del impuesto predial y de agua,
 - e) Contrato promesa de compra venta (original),
 - f) Fotografías del inmueble,
 - g) Certificado de libertad de gravamen con 60 días de vigencia a partir de la fecha de su expedición (original).
 - h) Copia de comprobantes de ingresos de los integrantes del núcleo familiar cuando se trate de un crédito solidario; y
 - i) Croquis de ubicación del inmueble.
- 3. El crédito hipotecario para adquisición de terreno deberá presentar los requisitos señalados en el numeral V.1 y V.2 exceptuando de este último la comprobación del pago actualizado de agua.
- 4.- El crédito hipotecario para redimir gravamen deberá presentar además de los requisitos señalados en el numeral V.1 los siguientes:
 - a) Actas de nacimiento del solicitante y cónyuge (copias certificadas actualizadas),
 - b) Acta de matrimonio (copia certificada actualizada, en su caso),
 - c) Copia del pago actualizado del impuesto predial y de aqua.
 - d) Copia del contrato mutuo y garantía hipotecaria inscrita en el Registro Público de la Propiedad,
 - e) Estado de cuenta de la hipoteca y constancia de liquidación expresada en pesos,
 - f) Copia de comprobantes de ingresos de los integrantes del núcleo familiar cuando se trate de un crédito solidario,
 - g) Fotografías del inmueble; y
 - h) Croquis de ubicación del inmueble.
- 5.- El crédito hipotecario para construcción, ampliación, terminación de obra, mejoramiento y/o reparación de vivienda deberá presentar además de los requisitos señalados en el numeral V.1 los siguientes:
 - a) Actas de nacimiento del solicitante y cónyuge (copias certificadas actualizadas),
 - b) Acta de matrimonio (copia certificada actualizada, en su caso),
 - C) Copia de escritura pública del inmueble ofrecido en garantía inscrita en el Registro Público de la Propiedad,
 - d) Copia del pago actualizado del impuesto predial y de agua,
 - e) Presupuesto de obra (firmado en original),
 - f) Certificado de libertad de gravamen con 60 días de vigencia a partir de la fecha de su expedición (original),

- g) Copia de comprobantes de ingresos de los integrantes del núcleo familiar cuando se trate de un crédito solidario,
- h) Fotografías del inmueble; y
- i) Croquis de ubicación del inmueble o predio.

Las políticas y lineamientos para el otorgamiento de créditos, serán los que señala la Ley, la normatividad, así como las que determine necesarias el Comité de Créditos.

VI. DE LOS CRÉDITOS

Los créditos previstos en la Ley se clasifican en:

- 1. Crédito a corto plazo. Es el tipo de crédito destinado a cubrir las necesidades inmediatas del servidor público o del pensionado y que a su vez tiene las siguientes modalidades y objetivos:
 - a. Quirografario;
 - b. Despensa. Adquisición de consumibles en los Centros Comerciales del Instituto.
 - c. Óptica. Para la compra de anteojos en las ópticas del Instituto
 - d. Vacacionales. Con el objeto de acceder a los servicios de hospedaje y alimentación que se proporcionan en los Centros Vacacionales del Instituto; y
 - e. Línea blanca. A fin de obtener muebles o electrodomésticos en los Centros Comerciales del

Los créditos a corto plazo en las modalidades de despensa, óptica y vacacionales, deberán ser liquidados en un plazo máximo de 12 quincenas.

Crédito a mediano plazo. Es la prestación que tiene como objeto amortizar una necesidad económica del servidor público o del pensionado.

El crédito deberá liquidarse en un término máximo de 48 quincenas.

3. Crédito enganche de vivienda.- Destinado a cubrir parte del enganche que solicitan los distintos promotores de vivienda o Instituciones Financieras que oferten apoyo para la adquisición de vivienda.

El crédito deberá liquidarse en un término máximo de 72 quincenas.

4. Crédito hipotecario. Es el préstamo que tiene por objeto apoyar a los servidores públicos o pensionados para adquirir terreno o vivienda, construir y mejorar su vivienda familiar o para el pago de adeudos por estos conceptos.

El presupuesto asignado para el otorgamiento de créditos podrá ser modificado durante su ejercicio derivado de la implementación de programas que justifiquen un beneficio a los servidores públicos y pensionados.

VII. DE LA TASA DE INTERÉS

1. Para los créditos que se otorguen en el presente ejercicio presupuestal, las tasas de interés que los regirán, serán las que apruebe el H. Consejo Directivo.

VIII. DEL FONDO DE GARANTÍA

- 1. Al importe de los créditos quirografarios y de mediano plazo se les agregará un porcentaje para constituir un fondo de garantía que se cobrará por anticipado, destinado a saldar exclusivamente los adeudos de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total y permanente dentro del periodo vigente del crédito, así como los que prescriban o se califiquen de incobrables e incosteables, por lo que este no será devueito en ningún caso al solicitante del crédito.
- 2. El fondo de garantía se determinará en base al periodo de cotizaciones con las que cuente el servidor público en el Instituto

3. Para aquellos créditos cuyo destino sea la adquisición de un bien o servicio el porcentaje del fondo de garantía se aplicará en forma diferida durante el plazo de la recuperación del crédito.

IX. DEL CRÉDITO HIPOTECARIO

1. El plazo para ejercer el crédito hipotecario será dentro de los 90 días hábiles a partir de la fecha de notificación del dictamen correspondiente.

Para las modalidades relacionadas con la construcción y mejoramiento de la vivienda, el solicitante deberá presentar los comprobantes del ejercicio de su crédito mediante facturas, notas de venta y remisiones con requisitos fiscales, aceptándose el pago de mano de obra con recibo simple, dentro de un término de los 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le otorgue la primera ministración.

- 2. El servidor público y el ISSEMYM conjuntamente tendrán la obligación de darle seguimiento a la hipoteca para que a través del notario que haya designado la inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y la remita al ISSEMYM para su resquardo.
- 3. Para las modalidades de construcción o mejoramiento de la vivienda se someterán al Departamento de Servicios y Mantenimiento del Instituto; con el objeto de vigilar y supervisar la debida aplicación de los recursos, presentando el acreditado para tal efecto cualquiera de los siguientes comprobantes: facturas, notas de venta y remisiones; los cuales deberán contener los requisitos fiscales que comprueben la compra por materiales, cuyo porcentaje será en razón al trabajo a realizar, costo de los materiales y mano de obra mediante recibos firmados por el ejecutor de la obra; aplicándose a cada una de las ministraciones.
- 4. Para los casos en que la propiedad esté a nombre del cónyuge, sólo se podrá autorizar el crédito siempre que el régimen matrimonial esté bajo sociedad conyugal, independientemente de que éste sea o no servidor público.
- 5. Para las modalidades de adquisición de terreno, vivienda y redimir gravamen cuyo monto de la operación sea superior al crédito autorizado por el Instituto, el solicitante deberá pagar la diferencia resultante del total de la operación y el crédito otorgado, a más tardar el día programado para la liberación de los recursos.
- 6. Para los casos de redimir gravamen solo se otorgará el crédito al servidor público que acredite plenamente el adeudo a su nombre.
- 7. El crédito para la adquisición de terreno; deberá ser cubierto en un plazo máximo de cinco años, siempre y cuando la propiedad objeto de la garantía hipotecaria a favor del Instituto, cuente con la escritura debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- 8. El H. Consejo Directivo, será el facultado para resolver y aclarar cualquier duda que surja con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases.

TRANSITORIOS

UNICO.- Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en sesión número 1608 del Consejo Directivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado México a los 3 días del mes de junio del dos mil tres.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

DIRECTIVO

M. EN A.P. SANTIAGO VELASCO MONROY (RUBRICA).

C.P. RODOLFO DAVIS CONTRERAS (RUBRICA).

SECRETARIO DEL H. CONSEJO

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR ATLACOMULCO, MEXICO E D I C T O

Expediente 371/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDGAR IVAN GUADARRAMA CASTRO, en contra de GILBERTO DOMINGUEZ GARDUÑO, se señalan las doce horas del veintiséis de septiembre del año en curso para la celebración de la segunda almoneda de remate de los bienes muebles embargados: 1.- Seis pares de zapatos de la marca Prima Brasil Soccer, los cuales son de uso deportivo, combinados de colores negro, blanco, y gris, del número veinticuatro al número veintiséis y son de piel con suela de plástico; 2.- Once pares de zapatos de la marca "Ensueño", los cuales son en ternera color blanco y negro, con suelas de plástico, del πúmero catorce al veintiuno y medio; 3.- Catorce pares de zapatos para dama de la marca "Caricias", color blanco y negro, de ternera con suela de plástico, de diferente numeración del catorce al veintiuno y medio; 4.- Sesenta pares de zapatos para dama de la marca "Rosabella", de imitación piel con suela de cuero con diferentes numeraciones del dieciocho y medio al veinticuatro y medio; 5.-Ochenta y cuatro pares de zapatos de diversas marcas, modelos y numeraciones. Todos los zapatos mencionados son nuevos, con un valor de dichos bienes de \$26,790.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$26,790.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos muebles como se advierte de los peritajes que obran en autos.- Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.- Atlacomulco, México, a 10 de septiembre 2003.- Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

051-C1.-22, 23 y 24 septiembre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D ! C T O

VELIA RAZCON NAVA

Por este conducto se le hace saber que: FRANCISCO OLALDE SANCHEZ, le demanda en el expediente número 193/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 18, manzana 81 de la Colonia La Perla de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 17, al sur: 15.00 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 19; al oriente: su contra de la contra de la contra de emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1206-B1.-22 septiembre, 1 y 10 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 475/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ESAU SAMANIEGO LEON, en contra de JUDITH MARIA MOJICA FIGUEROA, por auto de nueve de septiembre del año en curso, se señalan las diez horas del día treinta de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle dieciseis de Septiembre, Barrio de Santiago, Município de San Mateo Atenco, Estado de México, habiendo de anunciar el remate por medio de edictos que se publicarán en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, y en el periodico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/f00 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles vigente al quince de julio del dos mil dos, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en Lerma de Villada, diecisiete de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3398.-22, 26 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 156/2003, promovido por MARGARITO JIMENEZ GARCIA, demanda en la vía ordinaria civil, de FELIX ENRIQUE TERRON GUADARRAMA, las siguientes prestaciones:

- A).- La terminación del contrato de comodato, que en fecha tres de junio de mil novecientos noventa y seis, celebré con el ahora demandado SR. FELIX ENRIQUE TERRON GUADARRAMA, tal y como lo acredito con la copia certificada del Notario Público del mismo y que se agrega al presente como anexo número uno.
- B).- La desocupación y entrega, respecto del bien inmueble a que se refiere el antecedente UNICO del contrato a que se viene haciendo referencia.
- C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a FELIX ENRIQUE TERRON GUADARRAMA, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3400.-22 septiembre, 1 v 10 octubre

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
C. VICTOR MANUEL CARMONA RUIZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa SONIA MONTERO IBARRA, en el expediente 869/2003, le demandó el divorcio necesario, fundando en las causales IX y X del articulo 90 del libro cuarto del Código Civil vigente para el Estado de México y el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, nueve de septiembre de dos mil tres. Con fundamento en los artículos 134 y 181 libro primero del Código Procesal Civil en vigor, procedase a emplazar al demandado VICTOR MANUEL CARMONA RUIZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oir y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacer así, se seguirá el juício en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec, México, once de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1209-B1,-22 septiembre, 1 v 10 octubre,

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. F.D.I.C.T.O.

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

FEDERICO ROQUE LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 952/2002-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 21 veintiuno, de la manzana 136 ciento treinta y seis Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote veinte 20; al sur: 17.00 m con lote 22 veintidós; al oriente: 09.00 m con lote cuarenta y cuatro 44; al poniente: 09.00 m con calle Coronelas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguira el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1210-B1.-22 septiembre, 1 y 10 octubre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

FELICIANO HERNANDEZ OLIVA

MONICA RODRIGUEZ ZAVALA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 437/03, que se tramita en este juzgado, le demanda en la via ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno 49, de la manzana 72, del Fraccionamiento o Colonia Esperanza de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 120.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 48; al sur: 15.10 m con lote 50; al oriente: 8.00 m con calle ocho; y al poniente: 8.00 m con lote 22. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutlérrez.-Rúbrica.

1211-B1.-22 septiembre, 1 y 10 octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.

EXPEDIENTE NUMERO: 404/03.

DEMANDADO: ISAIAS REYES CHAPARRO.

JOAQUIN MORALES HERNANDEZ, les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 84, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección de Ciudad Nezahualcóyoti, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 17,30 m con lote 16; al sur: 17,30 m con lote 18; al oriente: 08,15 m con lote 48; y al poniente: 08,15 m con calle Alamos, con una superficie total de 141,00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaria de este juzgado copias simples de traslado para que

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Botetin Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rubrica.

1212-B1.-22 septiembre, 1 y 10 octubre

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO A PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A HEREDAR EN LA SUCESION A BIENES DE REYNALDO HERNANDEZ MENDOZA O VERULO MENDOZA SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que SOFIO y ANASTACIO de apellidos MENDOZA SANCHEZ, bajo el expediente 521/2001, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes REYNALDO HERNANDEZ MENDOZA o VERULO MENDOZA SANCHEZ, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narran: 1 - Con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y tres, nació en Malila, municipio de Molango, Estado de Hidalgo, VERULO MENDOZA SANCHEZ, quien por circunstancias de carácter personal se hace llamar REYNALDO HERNANDEZ MENDOZA, siendo ambos la misma persona. 2.- Con fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y uno falleció el señor REYNALDO HERNANDEZ MENDOZA. 3. Los padres del de cujus fueron CAMILO MENDOZA Y EUSTAQUIA SANCHEZ. 4.- Nuestro finado hermano se encontraba unido en matrimonio con la señora JULIA HERNANDEZ TELLEZ, misma que falleció en la misma fecha que este. 5.- REYNALDO HERNANDEZ MENDOZA y JULIA HERNANDEZ TELLEZ, no procrearon hijos. 6.- El último domicilio del de cujus fue en calle de Gobernador Tejeda número 111, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos Estado de México. 7.- Al fallecer el de cujus no otorgo disposición testamentaria, 8 - Hacemos de su conocimiento que existen más hermanos del de cujus que son: TERESA, ARISTEO y ALBINA todos de apellidos MENDOZA SANCHEZ. El juez por auto de fecha veintidos de mayo del año dos mil uno se radico la sucesión en comento. Y por proveído de fecha diecinueve de agosto del año dos mil tres, ordenó su llamamiento a juicio por edictos, los cuales se publicaran por dos veces de siete en siete dias, asimismo se mando fijar aviso en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento, haciéndole saber la muerte sin testar, REYNALDO HERNANDEZ MENDOZA, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días. Si transcurrido el término de los edictos contados a partir del día siguiente de su publicación, nadie se hubiese presentado, el juez hará la declaración de herederos prevista en el artículo 955 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por dos veces de siete en siete días, se expiden el presente a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rubrica.

1213-B1.-22 septiembre y 1 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

En los autos del expediente número 430/92, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas en contra de ROSARIO HERNANDEZ GODOY; tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día seis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble objeto del juicio, el cual se encuentra ubicado en Avenida Central, esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, Ecatepec de Morelos, Estado de

México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho inmueble, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, de conformidad con los artículos 761 y 763 del Código Procesal invocado, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicase por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, se previene al ocursante para que exhiba certificado de libertad de gravármenes actualizado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de septiembre del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martinez.-Rúbrica.

3404.-22 septiembre y 1° octubre

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 172/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de endosatario en procuración de ARTURO TAPIA TAPIA, en contra de JUAN PEREZ HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del dia siete de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos consistentes en: 1.- Un carro Golf 1989 Volkswagen con número de serie 19K0506220, con número de motor NX044463, con placas de circulación 1840JEB, de cuatro puertas, interiores en color gris, estándar, pintura de taxi color azul cielo con toldo azul marino con un golpe en el cofre.

Con un calor comercial de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, dieciocho de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

3405.-22, 23 v 24 septiembre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 214/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con Prolongación Av. Insurgentes sin número, antíguo Camino a Rancho San Pablo; al sur: 19.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Moran Moya y Teresa Moran González; y al poniente: 32.50 metros con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superfície de 721.50 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida No 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, libro primero, sección primera, de fecha 17 de agosto de 1987, convocándose a postores para que comparezca al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes

del precio fijado que es la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Cludad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3406.-22, 26 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 761/03-1.
JOSEFINA HERNANDEZ DE ORTEGA.

ROSA MARIA RODRIGUEZ GOVEA, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. HOY BANCO SANTANDER MEXICANO S.A.; JOSEFINA HERNANDEZ DE ORTEGA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 70, de la Sección 5-D, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.08 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 metros (inda con calle San Luis Potosí; al noreste: en 15.01 metros linda con lote 22; al sureste: en 8.00 metros linda con lote lindero Fracc.; y al suroeste: en 15.01 metros linda con lote 20. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado de que el inmueble en cuestión se encontraba baldio la suscrita de propia autoridad en fecha 31 de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se introdujo al mismo con la intención y el ánimo de adueñarse existiendo mala fe por parte de ésta, defendiéndola con la intención de ser la única propietaria, pagando las boletas prediales del mismo, la suscrita ha sido desde entonces y hasta la fecha la poseedora del inmueble referido, dicho inmueble que esta poseyendo pacifica, continua, pública y en calidad de propietario. Se hace saber a JOSEFINA HERNANDEZ DE ORTEGA, que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir el día siguiente de la última publicación, de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletin Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1835-A1.-22 septiembre, 1° y 10 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D 1 C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en audiencia de fecha catorce de agosto el año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO INVERLAT, en contra de CARRILLO MUÑOZ MARIA DE LOURDES Y FAUSTO MUÑOZ OLIVAN, con número de expediente 417/99. La C. Juez Sexto de lo Civil, "señafo las diez horas del día catorce de octubre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, del inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento consistente en el departamento 34, del condominio ubicado en el lote 30, de la manzana 4, Colonia Llano de Los Báez, en el idunicipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos y documentos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha la rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate en: los tableros de avisos de este Juzgado, los tableros de avisos de la Tesorería del D.F., el periódico El Heraldo de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel Garcia Trejo.-Rúbrica.

1836-A1.-22 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

En los autos del expediente número 424/2000-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONOR DIAZ MIRANDA en contra de JESUS JIMENEZ OCHOA, el Juez del conocimiento dictó un acuerdo que en parte conducente a la letra dice:

". . . Al advertirse que no se presentó postura legal, en relación con el remate de que se trata, como lo solicita la actora, procédase a señaiar fecha para la celebración de la tercera almoneda de remate y llévese a cabo la deducción del diez por ciento de la suma que sirvió de base para el remate del bien embargado en la almoneda en que se actúa: Por cuestión de orden se procede a realizar la deducción del diez por ciento de la cantidad de \$261,000, (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando que el diez por ciento de la suma mencionada con anterioridad es de \$26,100 (VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), la cual deducida a \$261,000.00 da como resultado la cantidad de \$234,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). cantidad que servirá como base para la siguiente almoneda de remate. En este orden y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas con treinta minutos del dia veintíuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado, ubicado en: lote veinte, manzana ochenta y uno, calle Veintinueve, Colonia Villa de Guadalupe, Xalostoc, Ecatepec, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Por lo que al no haber más que asenter en la presente audiencia, firman al final los que intervinieron para debida constancia legal. Al final dos firmas ilegibles.

Ecatepec de Moreios, Estado de México, diecisiete de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rubrica.

1837-A1.-22, 25 v 30 septiembre.

JUZGADO 52º DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO DE REMATE

SECRETARIA "A" EXP. 587/2000.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este Juzgado por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BACA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de CLAUDIA VERONICA MARTINEZ ZERMEÑO DE VIGUERAS Y BENJAMIN VIGUERAS BERTELY, en el expediente número 587/2000, por auto de veintisiete de agosto del año dos mil tres, se ordeno sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado con el número 402, del edificio 3 del Condominio Residencial Mediterráneo y sus respectivos cajones de estacionamiento marcados con el mismo número del condominio y que se encuentra ubicado en el número oficial 46 letra A de la calle Prolongación Leandro Valle, Colonia Barrio Norte Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es la cantidad de \$651,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las once horas del dia catorce de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación por dos veces en el la Gaceta Oficial debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles. México, D.F., a 11 de septiembre del año dos mil tres.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica

1838-A1 -22 septiembre y 2 octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTO

Exp. 665/185/2003, FRANCISCO XAVIER GAXIOLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de los Cedros s/n, de la Colonia Benito Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con la propiedad del C. José Luis Hernández; al sur: 22.00 m con la propiedad de la C. Silvia González; al oriente: 10.00 m con la propiedad de la C. Catalina Martínez Trejo; al poniente: 10.00 m con la Cerrada de los Cedros, cuyas medidas de dicha cerrada son de 4.00 m de ancho por 187 00 m de largo, la cual podrà usarla de hoy y para siempre el comprador C. Lic. Francisco Javier Gaxiola. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 8 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel,-Rúbrica.

3396.-22, 25 y 30 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 652-254/03, MA. LUISA CASTANEDA NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana tercera en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: dos medidas 4.00 m con Ma.

Luisa Castañeda Narváez y 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 14.00 m con Genaro Castañeda Narváez; al oriente: 16.00 m con Laurentino Castañeda Noguez, al poniente: dos medidas de 14,00 y 4,00 m con Ma. Luisa Castañeda Narváez. Superficie de 186.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3399.-22, 25 y 30 septiembre

Exp. 647-253-03, PEDRO PAUCEL ALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhimojay, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 60.00 m con Ricardo Salazar V.; al sur: 60.00 m con Estanislao Valentín R.; al este: 60.00 m con Cirilo Hernández V.; al oeste: 60.00 m con Jesús Saucedi R. Superficie de 3,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.

Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica

3399.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 646-252/03, ELIZABETH MARES JARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con callejón; al sur: 46.00 m con Fidel Benítez García; al oriente: 80.00 m con José Arenas Nogueron; al poniente: 80.00 m con callejón. Superficie de 3,840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.-Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rubrica.

3399.-22, 25 y 30 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 5774/411/03, MARCELO VILLARREAL GALICIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n, San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.56 m con José Ma. Villarreal Galicia; al sur: 16.60 m con Gregorio Meras Trujano; al oriente: 14.37 m con calle Corregidora; al poniente: 12.43 m con Sofia Buendia Garay. Superficie aproximada de 202.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 17 de septiembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Aviia-Rubrica.

3401.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 5775/412/03, JOSE MA. VILLARREAL GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario número 55, San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.74 m con calle Centenario; al sur: 13.56 m con Marcelo Villarreal Galicia; al oriente: 15.18 m con calle Corregidora; al poniente: 16.12 m con Sofia Buendia Garay. Superficie aproximada de 190.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 17 de septiembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3402.-22, 25 y 30 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 671/03, EMETERIO CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Ndotijiary", ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 46.60 m con Anastacio Mendoza; al sur: 49.80 m con Catalina Juana Hernández Yáñez; al oriente: 12.00 m con camino público; al poniente: 12.05 m con Florentino Lovera. Superficie aproximada de 579.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3403.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 670/03, EMETERIO CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Ndotijiary", en el mismo poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 44.10 m con Carlos Cárdenas y 6.50 m con Sra. Rosalba Hernández; al sur: 42.15 m con Ma. Guadalupe Cárdenas de la Cruz; al oriente: 55.20 m con Faustino González Serrano y 10.10 m con Rosalba Hernández; al poniente: 28.00, 48.20, 8.60 m con camino público. Superficie aproximada de 3.416.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Mexico, a 11 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3403.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp 669/03, EMETERIO CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Ndotijiary", en el mismo poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 6.80 m con Esperanza Elvira de la Cruz Salazar; al sur: 22.00 m con Ma. Guadalupe Cárdenas de la Cruz; al oriente: 39.00 y 13.20 m con camino público; al poniente: 52.70 m con Catalina Juana Hernández Yáñez. Superficie aproximada de 771.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, México, a 11 de septiembre del 2003. C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3403.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 668/03, EMETERIO CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cruz", en el mismo poblado de San Lorenzo Tiacotepec, municipio de Atlacomuíco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 57.50 m con camino público; al sur: 75.50 m con Marcial González García; al oriente: 31.70 m con Pedro Valencia; al poniente: 34.00 m con camino público. Superficie aproximada de 2,184.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3403.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 666/03, ANASTACIO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado en mazahua "Andañe", San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 108.48 m con línea recta colinda con Basilio Nicolás y Apolinar Tapia; al sur: 44.28 m con línea recta colinda con el terreno del Sr. Apolinar Tapia; al oriente: 105.39 m con línea recta colinda con la barranca del lindero de Santa Ana Yenshu Centro; al poniente: 134.00 m con línea recta colinda con el Sr. Pompeyo Fuentes. Superficie aproximada de 8,710.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3403.-22, 25 y 30 septiembre

Exp. 689/03, MIGUEL ANGEL CABRERA TREJO Y SOLEDAD ALICIA RIVERA HIDALGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 73.00 m con camino; al sur: 51.30 m con la señora Aurora Trejo; al oriente: 123.25 m con Ascención Valdés; al poniente: 184.00 m con Abel Valdés. Superficie aproximada de 7,906.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3403.-22, 25 y 30 septiembre

Exp. 674/03, GILBERTO ANGELES TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Charnu", de la Segunda Sección de la Comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 39.00 m dejo 1.00 m para P.B. colinda con callejón privado de 3.00 m de ancho; al sur: 39.00 m dejo 1.00 m PA/B colinda con mismo vendedor Adrián Angeles Tolentino; al oriente: 18.00 m con calle principal; al poniente: 18.50 m con Eva Mendoza Monroy. Superficie aproximada de 711.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

3403.-22, 25 y 30 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 4836/54/03, GUSTAVO RODRIGUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mirador Santiago Cuautilalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautiltán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Alejandro Solacha Rosas, al sur: 20.00 m con Miguel Angel Rodriguez Molina, al oriente: 60.00 m con Braulio Evangelista, al poniente: 60.00 m con calle Gubambilia. Superficie aproximada de 1200 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar -Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 7490/256/02, LUCIANO NAJERA URBAN Y MARIA DE LA PAZ SOLANO SUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitián, mide y linda: al norte: 43.532 m linda con Lidia Nájera Urbán y privada, al sur: 44.230 m con Salomé Solano Piedras, al oriente: 42.817 m con Patricia Nájera Urbán, al poniente: 41.098 m con Juana Solano Urbán y camino de por medio. Superficie aproximada de 1,840.462 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitán, México, a 25 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

EXP. 1405/14/03, ELASTOTECNICA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR IGNACIO MEDINA HDEZ., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en kilómetro 4, carretera Las Animas Coyotepec, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 200.00 m linda con Graciano Rivera, Constancio Martínez Galván y Aldana Maria Rivera Toribio, al sur: 205.30 m linda con Teodora Carreta Lázaro, al oriente: 14.30 m linda con carretera Animas Coyotepec, al poniente: 13.60 m linda con José Cristóbal Melández. Superficie aproximada de 2,832.30 m2.

EI C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 27 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar-Rúbrica.

3409,-22, 25 y 30 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8963/2003, ANA MARIA SANCHEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Aculco", mide y linda: al norte: 45.23 m con rio, al sur: 26.60 m con servicio de paso, al oriente: 31.80 m con Angela Sánchez Vega, al poniente: 50.80 m con Eufrocina Sánchez Vega. Superficie aproximada de 1,471.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 8964/2003, MARIA LUISA UMEGIDO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.00 m con Carolina Umegido Sandovál, al sur: 38.70 m con Sabina Umegido Sandovál, al oriente: 28.75 m con Juan Arenas, Sebastián Roldán, al poniente: 28.75 m con servicio de paso sin ninguna denominación especial. Superficie aproximada de 1,131.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 22 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 8965/2003, CAROLINA UMEGIDO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 41.50 m con Juan Pérez, al sur: 40.00 m con María Luisa Umegido S., al oriente: 28.75 m con Juan Arenas, al poniente: 28.75 m con servicio de paso sin denominación alguna. Superficie aproximada de 1,171.00 m2.

EI C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 22 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rubrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 9011/2003, SABINA UMEGIDO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.70 m con Maria Luisa Umegido Sandoval, al sur: 42.00 m con Antonia Umegido Sandoval, al oriente: 28.75 m con Sebastián Roldán Villanueva, al poniente: 28.75 m con servicio de paso. Superficie aproximada de 1,160.06 m2.

EI C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio. Chalco, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 9002/2003, ELIUD ALEJANDRO CASTILLO ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.50 m con servidumbre de paso, al sur: 50.00 m con Lucio Resenos, al oriente: 31.30 m con calle Ferrocarril, al poniente: 11.05 m con Armando Alfaro. Superficie aproximada de 778.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 8988/2003, ROBERTO CARLOS ALFARO SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.30 m

con Octavio Alfaro Saldaña, al sur: 15.00 m con camino, al oriente: 11.50 m con servidumbre de paso, sur-oriente: 20.50 m con camino, al poniente: 32.00 m con Antonia Alfaro. Superficie aproximada de 596.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre

Exp. 9023/2003, ANGELA SANCHEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 47.00 m con río, al sur: 47.00 m con servicio de paso, al oriente: 31.84 m con Bárbara Sánchez Vega, al poniente: 31.84 m con Ana María Sánchez Vega. Superficie aproximada de 1,496.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 9121/2003, SOFIA SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.5 m con Pedro Hernández Flores, al sur: 32.5 m con Luis Tenorio Galicia, al oriente: 38.15 m con Rubén Silva Rojas, al poniente: 38.15 m con bienes ejidales. Superficie aproximada de 1.240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOB/ERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 9119/2003, PASCUAL CEDILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con callejón, al sur: 18.00 m con Aurelio Cedillo, al oriente: 10.50 m con camino, al poniente: 10.50 m con Pedro Cedillo. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 8982/2003, OCTAVIO CESAR ALFARO SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 2.00 m con Ricardo Alfaro, 18.30 m con Ricardo Alfaro, al sur: 22.20 m con Roberto Carlos Alfaro, al oriente: 14.50 m con servidumbre de paso, al poniente: 2.90 m con Ricardo Alfaro, 11.10 m con Antonia Alfaro. Superficie aproximada de 303.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre

Exp. 8983/2003, RICARDO RUBEN ALFARO SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el_x inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Rogelio Martinez Vera, al sur: 8.10 m con Antonia Alfaro, Octavio Alvaro, 23.10 m con Octavio Alfaro, servidumbre de paso, al oriente: 2.90 m con Octavio Alfaro, 8.60 m con Rogelio Martinez Vera, al poniente: 11.00 m con Melquiades Martinez Sandoval. Superficie aproximada de 333.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 8961/2003, MARIA CRISTINA GALICIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.30 m con Catalina Tenorio, al sur: 21.30 m con paso de servidumbre de 2.44 x 21.30 m con salida a la calle Guerrero, al oriente: 6.44 m con Alejandro Galicia Ramos, al poniente: 6.44 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de 137.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rubrica.

3409 -22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 8960/2003, GILBERTO MARTINEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 91.56 m con Josefa Espinoza, al sur: 91.56 m con Isabel Resenos, al oriente: 26.88 m con Ladislao Balcazar, al poniente: 27.72 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 2,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 8962/2003, ANTONIA UMEGIDO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.00 m con Sabina Umegido Sandoval, al sur: 45.00 m con Rosalino Vergara, al oriente: 28.75 m con Sebastián Roldán Villanueva, al poniente: 28.75 m con servicio de paso sin ninguna denominación especial. Superficie aproximada de 1,250.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 8690/2003, ENRIQUETA MIRELES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilizingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.00 m con Juana Mireles López; al sur: 13.00 m con calle; al oriente: 80.00 m con Gregorio Idalias; al poniente: 80.00 m con Calle Nueva. Superficie aproximada de 1,040.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre

Exp. 8767/2003, FLORES MONRROY ANDREA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fco. Zentlalpan, Méx., Município de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con camino; al sur: 18.00 m con Reynaldo Sánchez D.; al oriente: 28.00 m con Graciela Resenos; al poniente: 28.00 m con Blanca Isabel Sánchez Pérez. Superficie aproximada de 504.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 20 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3409.-22, 25 v 30 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 623/03, SOLEDAD CABALLERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex Hacienda de La Jornada, Municipio de El Oro. México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 125.00 m con via del ferrocarril México-Acambaro; al sur: 117.00 m con carretera Atlacomulco-El Oro; al oriente: 15.00 m con Ejido de Tapaxco; al poniente: 18.75 m con ejido también de Tapaxco. Superficie aproximada de 2,061 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 26 de agosto de 2003.-C Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3409,-22, 25 y 30 septiembre.

622/03, HECTOR ALFREDO TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Progreso jurisdicción de la Cabecera Municipal, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 23.50 m con Francisco González Ruiz, al sur: 24.80 m con Francisco González Ruiz; al oriente: 11.75 m con calle de Progreso; al poniente: 7.50 m con el señor Simón Garay. Superficie aproximada 228.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 26 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA **EDICTOS**

306/42/2003, MARGARITA LUISA DURAN SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Necoti Cuartel Segundo, Barrio San Juan, Municipio de Jocotittán. Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Claudia Fabila; al sur: 20.00 m con Patricia Hernández Méndez; al oriente: 10.00 m con privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con Antonia Cruz Benítes. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndese saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtianuaca, Méx., a 22 de agosto de 2003.-C. Registrador Auxiliar, C. Alejandra Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 326/46/2003, MORALES FERRER EUFROCINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Fortunata Morales Ferrer; al sur: 10.00 m con camino; al oriente: 12.00 m con Victorina Estévez; al poniente: 12.00 m con Julia Ferrer Vda, de Morales. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Ixtiahuaca, Méx., a 22 de agosto de 2003.-C. Registrador Auxíliar, C. Alejandra Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 684/191/2003, C. RAFAEL TORRES NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, del Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.14 m y colinda con Clara Salazar Arzate; al sur: 12.14 m y colinda con calle Mariano Matamoros; al oriente: 26.50 m y colinda con Nancy Esther Torres Romero; al poniente: 26.50 m y colinda con Gloria Dávila Cejudo. Superficie 321.71

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3409 -22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 683/190/2003, C. NANCY ESTHER TORRES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco. Distrito de Lerma. México, que mide y linda: al norte: 12.14 m y colinda con Clara Salazar Arzate; al sur: 12.14 m y colinda con calle Mariano Matamoros; al oriente: 26.50 m y colinda con Clara Salazar Arzate; al poniente: 26.50 m y colinda con Rafael Torres Nava. Superficie 321.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3409.-22, 25 v 30 septiembre

Exp. 434/95/03, SAMUEL CRUZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida No. 8, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 11,78 m con Mario Cruz Gutiérrez; al sur: 11.83 m con señores Cruz Garcia; al oriente: 12.41 m con Juan Hernández; al poniente: 12.81 m con Miguel Martínez Sebastián. Superficie aproximada 148.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 433/94/03, MARIO CRUZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida No. 8, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 11.72 m con Lucia Gutiérrez; al sur: 11.78 m con Samuel Cruz Gutiérrez; al oriente: 12.65 m con Juan Hernández; al poniente: 12.66 m con Miguel Martínez Sebastián. Superficie aproximada 148.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparez

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 435/96/03, LUCIA CRUZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle Mérida No. 8, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 11.67 m con Maria Luisa Martínez Cruz; al sur: 11.72 m con Mario Cruz Gutiérrez; al oriente: 12.63 m con Juan Hernández; al poniente: 12.86 m con Miguel Martínez Sebastián. Superficie aproximada 149.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre

Exp. 718/193/2003, JUANA OSORIO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 16.00 m colindando con el señor Tomás Jardón Osorio, 15.68 m colindando con la Sra. Genoveva Flores Castro; 23.07 m colindando con el Sr. Leopoldo Jardón Osorio; al sur: 54.75 m colindando con el Sr. Rosalio Serrano Reyes; al oriente: 3.28 m colindando con la Sra. Angela Jardón Osorio; al poniente: 3.49 m colindando con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada 189.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 29 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre

Exp. 719/194/2003, TOMAS JARDON OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, int. s/n, San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 16.00 m colindando con la señora Magdalena Gutiérrez de Hernández; al sur: 16.00 m colindando con la Sra. Juana Osorio Fernández; al oriente: 7.32 m

colindando con la Sra. Angela Jardón Osorio; al poniente: 7.32 m colindando con la Sra. Genoveva Flores Castro. Superficie aproximada 117.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quiene, se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 29 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 720/195/2003, ANGELA JARDON OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, int. s/n, San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 15.82 m colindando con la Sra. Magdalena Gutierrez de Hernández; al sur: 16.82 m colindando con el Sr. Rosalio Serrano Reyes; al oriente: 10.49 m colindando con la Sra. Juana Osorio Fernández; al poniente: 7.32 m colindando con el Sr. Tomás Jardón Osorio, 3.28 m colindando con la Sra. Juana Osorio Fernández. Superficie aproximada 169.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lema de Villada, Méx., a 29 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

Exp. 751/197/2003, GENOVEVA FLORES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, int. s/n, San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 15.68 m colindando con la Sra. Magdalena Gutiérrez de Hernández; al sur: 15.68 m colindando con la Sra. Juana Osorio Fernández; al oriente: 7.32 m colindando con el Sr. Tomás Jardón Osorio; al poniente: 7.32 m colindando con el Sr. Leopoldo Jardón Osorio. Superficie aproximada 114.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 29 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre

Exp. 752/198/2003, PLACIDA MEZA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en la calle de Iturbide No. 29, del poblado de San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con José Osorio Vilchis; al sur: 27.00 m con Juan Robles Robles; al oriente: 10.00 m con calle de Iturbide; al poniente: 10.00 m con Marcial Osorio Vilchis. Superficie aproximada 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Lerma de Villada, Méx., a 12 de agosto de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3409.-22, 25 y 30 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 16,138 de fecha 03 de septiembre del 2003, otorgada ante el suscrito notario, los señores LUIS IGNACIO, SERGIO GABRIEL, MARIA GUADALUPE, MARIA ROSARIO Y BEATRIZ, todos de apellidos MARTINEZ BELMONT, lievaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora NATIVIDAD BELMONT, RANGEL, Así mismo, en dicho instrumento, los señores LUIS IGNACIO, SERGIO GABRIEL, MARIA GUADALUPE, MARIA ROSARIO Y BEATRIZ, todos de apellidos MARTINEZ BELMONT, en su carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor, y por su parte el señor LUIS IGNACIO MARTINEZ BELMONT aceptó desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Así mismo, los señores LUIS IGNACIO, SERGIO GABRIEL, MARIA GUADALUPE, MARIA ROSARIO Y BEATRIZ, todos de apellidos MARTINEZ BELMONT, se reconocieron reciprocamente sus correspondientes derechos hereditarios. Por último, el citado señor LUIS IGNACIO MARTINEZ BELMONT, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de septiembre del 2003.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO, RUBRICA. NOTARIO No. 33 DEL EDO, DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1840-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 15,904 de fecha 06 de junio del 2003, otorgada ante el suscrito notario, los señores JOSE LUIS DEMESIO, JOSE ALBERTO MARIO, JOSE AQUILEO RAUL y ALBERTO MELITON, todos de apellidos GONZALEZ SANCHEZ, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de sus padres, los señores ALVARO GONZALEZ ROMERO (quien manifestaron dichas personas, también utilizaba el nombre de ALVARO GONZALEZ Y ROMERO) y MARIA EBODIA CARMEN SANCHEZ MARTINEZ (quien manifestaron dichas personas, también utilizaba los nombres de CARMEN SANCHEZ MARTINEZ (Acien manifestaron dichas personas, también utilizaba los nombres de CARMEN SANCHEZ MARTINEZ Y CARMEN SANCHEZ Y MARTINEZ). Así mismo, en dicho instrumento, los citados señores JOSE LUIS DEMESIO, JOSE ALBERTO MARIO, JOSE AQUILEO RAUL y ALBERTO MELITON, todos de apellidos GONZALEZ SANCHEZ, en su carácter de hijos de los autores de las mencionadas sucesiones, radicaron y aceptaron iniciar ante el suscrito notario, el trámite extrajudicial de las mismas, a fin de aceptar los derechos hereditarios que respectivamente les lleguen a corresponder en ellas, así como reconocerse recíprocamente dichos derechos y aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de septiembre del 2003.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO, RUBRICA. NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1840-A1.-22 septiembre y 1 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura 31,471, de fecha 04 de septiembre del 2003, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a blenes de la señora MARIA DE JESUS GONZALEZ LOPEZ, que otorgó el señor BACILIO CASTRO CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite y en calidad de presunto heredero; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 09 de septiembre del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA. EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días

3397.-22 septiembre y 1 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTI, MEXICO

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber.

Que por escritura número 16252 de fecha 4 de septiembre del 2003, ante mi, los señores ROBERTO ABELARDO VARGAS RODRIGUEZ, RICARDO VARGAS RODRIGUEZ, IGNACIO DANIEL VARGAS RODRIGUEZ Y ERNESTO DE JESUS VARGAS RODRIGUEZ, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES,-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO №. 35

"GACETA DEL GOBIERNO". Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

1208-B1.-22 y 29 septiembre

AUTOTRANSPORTES URBANOS DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

Texcoco, Edo. de Méx., a 17 de septiembre del 2003.

ASUNTO: Convocatoria

Se convoca a todos los Accionistas de Autotransportes Urbanos de Texcoco, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre del 2003 a las 12:00 p.m. en el domicilio ubicado en Plateros 3 A entre Alcanfores y de La Rosa, Xocotlán, Texcoco, Estado de México.

ORDEN DEL DIA.

- Lista de asistencia.
- Admisión y exclusión de nuevos socios.
- Lectura del Acta anterior.
- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- Modificación y propuestas.
- Informe del Comisario.
- Asuntos Generales.

La presente Convocatoria es legalmente realizada por el SR. LUCIANO ESTRADA NUÑEZ, como Presidente Electo del Consejo de Administración. La presente surtirá efecto como una Segunda Convocatoria para el día 11 de octubre del 2003 en el domicilio Plateros número 3 A Xocotlán Texcoco, Estado de México, a las 12:00 p.m., en base a los términos establecidos en los artículos 11, 12, 13, 16, 23 y en específico 17 del Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantif.

ATENTAMENTE

LUCIANO ESTRADA NUÑEZ PRESIDENTE (RUBRICA).

1207-B1 - 22 septiembre.

JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

EXPEDIENTE NUMERO: J.9/590/98
MONTIEL SANCHEZ JORGE Y OTRO
VS
LACTEO PRODUCTOS EL ZARCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha once de agosto de dos mil tres, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitian-Texococo, en el cual se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, para la celebración de una audiencia de REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por MONTIEL SANCHEZ JORGE Y/O, en contra de LACTEO PRODUCTOS EL ZARCO, S.A. DE C.V., Y/O, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en calle Juárez Núm. 2, Temamatia, Estado de México, con una superficie de 5.966 metros cuadrados, y con un valor aproximado de \$1'320,510.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100); como consta del avalúo emitido por el Perito designado a la parte actora y.

SE CONVOCAN:

Postores para el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de \$1'320,510.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100), que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurran como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o biliete de depósito a cargo de Nacional Financiera, S.A., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate, respectiva y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Temamatla, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debléndose publicar la misma en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes.-DOY FE.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE.

LIC. NANCY MONTIEL AGUILAR. (RUBRICA).

1839-A1.-22 septiembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PODER JUDICIAL

CONVOCATORIA



EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y LOS ARTICULOS 27, 28, 29, 30 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA PRESENTAR OFERTAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA LP-PJ-03/2003, CUYO OBJETO ES:

LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL

No. DE LICITACION	DESCRIPCION		JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
LP-PJ-03/2003	DIFERENTES (501 DE CADA JUEGO) Y 2,505 BLUSAS (PARA COMBINAR CON TRAJE SASTRE), EN CINCO MODELOS Y COLORES DIFERENTES (501 DE CADA UNA). GRUPO DOS: 2,220 TRAJES SASTRE (JUEGO DE SACO Y FALDA). EN DOS MODELOS Y COLORES DIFERENTES (1,110 DE CADA JUEGO) Y 5,550 BLUSAS (PARA COMBINAR CON TRAJE SASTRE), EN CINCO MODELOS Y COLORES DIFERENTES (1,110 DE CADA JUEGO) SASTRE), EN CINCO MODELOS Y COLORES DIFERENTES (1,110 DE CADA UNA)	Y PANTALON). EN DOS MODELOS Y COLORES DIFERENTES (439 DE CADA JUEGO), 1,317 CAMISAS (PARA COMBINAR CON TRAJE), EN TRES COLORES DIFERENTES (439 DE CADA UNA) Y 878 CORBATAS (PARA COMBINAR CON TRAJE Y CAMISA), EN DOS MODELOS Y COLORES DIFERENTES (439 DE CADA UNA). GRUPO DOS: 918 TRAJES (JUEGO DE SACO Y PANTALON), EN DOS MODELOS Y COLORES DIS TRAJES (JUEGO DE CADA UNA).	NORTE No. 201, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	PROPUESTAS DZ/OCTUBRE/2003 A LAS 12:00 HORAS EN: AV. NICOLAS BRAVO NORTE No. 201, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. PUERTA 214-C
		CONDICIONES GENERALES		
LUGAR DE ENTREGA:	PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA	A, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO (S	ITIO SE PROPORCIONA EN	BASES)
TIEMPO DE ENTREGA:	LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SERA DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECH DE FALLO, CON ENTREGAS PARCIALES PREVIO AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA INSTITUCIÓN, SI FUERA E CASO.			
FORMA DE PAGO:	SE LIQUIDARA EL 50% A LOS CINCO DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, Y EL 50% RESTANTE CONTRA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA; CON UN MARGEN POSTERIOR DE DIEZ DIAS HABILES PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES À ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. NO SE APLICARAN INTERESES.			
VENTA DE BASES:	DEL 22 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003, EN HORARIO HABIL DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, EN LA CAJA GENERAL DEL PODER JUDICIAL (SITIO AV. NICOLAS BRAVO NORTE No. 201, COL. CENTRO, YOLUCA, MEX., PUERTA 133)			
COSTO DE BASES:	\$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100	M.N.) PAGADEROS EN EFECTIVO).	
	NOTA: LOS INTERESADOS PODR	AN REVISAR LAS BASES PREVIAI	MENTE A SU ADQUISICION	
		ATENTAMENTE		
	PRESIDENTE DE	. LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JL ELA JUDICATURA DEL ESTADO E (RUBRICA).	ISTICIA Y	7.

3408.-22 y 23 septiembre.



CONVOCATORIA No. 01

EI H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Organico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyott y las disposiciones vigentes en la materia; convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, que a continuación se describe.

CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	\$ 2,000,000,00		
COSTO DE BASES	\$ 2,000.00		
FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS	DEL 18 AL 24 26 DE SEPTEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 SEPTEMBRE HORAS ELS 11:00 SEPTEMBRE DE 2003 EN AUDITORIO 'JORGE DÍAS ARENZ KNOTH' DEL H. HÁBILES AYUNTAMIENTO.		
FECHAS DE INSCRIPCION	DEL 18 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EN DÍAS HÁBILES		
CONDICIONES DE FE PAGO INS	50% DE ANTICIPO Y 50% RESTANTE A LA ENTRECA TOTAL DEL MATERIAL		
PLAZO DE ENTREGA	DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE OTORGARA EL COMITE		
LUGAR DE ENTREGA	EL QUE DESIGNE EL COMITE		
DESCRIPCION	PRODUCTO		
CANTIDAD	63.534 KILOGRAMOS		
NUMERO DE LICITACION	NEZA-CAA-LP-RG33- EF2003-01/2003, ADQUISICIÓN DE UN AGENTE OUÍMICO PARA ELIMINAR LA COLORACIÓN EN EL AGUA POTABLE EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO.		

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

- Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina. Caballo Bayo, col. Benito Juárez, Nazahualcóyott México. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcóyott en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 24 de Septiembre de 2003, en días
- Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horaño de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 24 de Septiembre de 2003, Copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcóyotl, 18 de Septiembre de 2003

C. CIRILO REVILLA FABIAN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL (RUBRICA).

3407.-22 septiembre.